

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

57

PAÍS VASCO

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario judicial de la Sala de lo social del Tribunal Superior del País Vasco.

Hago saber: Que en autos número 629 de 2014 de recurso de esta Sala de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Galeano Grande y don José Patricio Villarubia Santiago, contra “Apra Leven, NV”, “Banco Nacional Belga”, Fondo de Garantía Salarial, “Sistemas Forjados de Precisión, Sociedad Anónima Laboral”, y “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Se estima el recurso de suplicación interpuesto por don Joaquín Galeano Grande y don José Patricio Villarubia Santiago contra la sentencia de fecha 30 de julio de 2013 dictada por el Juzgado de lo social número 8 de Bilbao, en autos número 2 de 2013, seguidos a instancias de los ahora recurrentes, frente a “Apra Leven, NV”, “Banco Nacional Belga”, Fondo de Garantía Salarial, “Sistemas Forjados de Precisión, Sociedad Anónima Laboral”, y “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, se revoca parcialmente la resolución de instancia y se reconocen, además de la cuantía ya especificada en la instancia, otros 1.989,88 euros para don Joaquín y 6.780,59 euros para don José Patricio, condenando solidariamente a “Apra Leven, NV”, y a “Sistemas Forjados de Precisión, Sociedad Anónima Laboral”.

Sin costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 5 de mayo de 2014.—El secretario (firmado).

(03/15.227/14)

